

**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA YEMAO  
LIQUIDACION".-----**

**CUANTIA: INDETERMINADA**



5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República  
6 del Ecuador, hoy día dos de diciembre del dos mil trece ante mí, doctor  
7 **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del Cantón  
8 Guayaquil, Comparece: el doctor **JAIME OMAR VERA ZAMBRANO**, quien  
9 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, a nombre y en representación  
10 de la compañía **INMOBILIARIA YEMAO S.A. "EN LIQUIDACION"**, en su  
11 calidad de **GERENTE GENERAL** en funciones prorrogadas, conforme lo  
12 acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito y  
13 que se agrega como documento habilitante al final de la escritura; la  
14 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con  
15 domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y  
16 necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de  
17 conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de  
18 esta Escritura Pública de **"Reactivación de la compañía INMOBILIARIA**  
19 **YEMAO S.A. "EN LIQUIDACION"**, a la que procede como ya queda  
20 indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la  
21 Minuta que es del tenor siguiente; **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase insertar en  
22 el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la  
23 siguiente de reactivación de la Compañía **INMOBILIARIA YEMAO S.A. "EN**  
24 **LIQUIDACION**", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**:  
25 **INTERVINIENTE**.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el  
26 doctor **JAIME OMAR VERA ZAMBRANO**, en su calidad de Gerente General  
27 en funciones prorrogadas, conforme lo acredita con la copia de su  
28 nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas.

1 de la compañía **INMOBILIARIA YEMAO S.A. "en liquidación"**,  
2 celebrada el dos de julio del dos mil trece, cuya copia formará parte de esta  
3 escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) Por escritura pública  
4 otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil , el dieciséis de noviembre de  
5 mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
6 Guayaquil, el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, se  
7 constituyó la Compañía **INMOBILIARIA YEMAO S.A..**, con domicilio en  
8 Guayaquil.- B) Luego mediante Resolución número SC.IJ.DJDL.G.13- cero  
9 cero cero cuatro seis cinco con fecha veinticuatro de enero del dos mil  
10 trece e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de  
11 junio del dos mil trece, se declaró su disolución y se ordenó su liquidación; y,  
12 C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
13 **INMOBILIARIA YEMAO S. A. "en liquidación"**, celebrada el dos de  
14 julio del dos mil trece, resolvió reactivar la Compañía. **TERCERA:**  
15 **DECLARACIONES.**- Con estos antecedentes el doctor JAIME OMAR VERA  
16 ZAMBRANO, Gerente General, en funciones prorrogadas y representante  
17 de la compañía **INMOBILIARIA YEMAO S.A. "en liquidación"**, declara que  
18 se eleve a escritura pública la resolución de la Junta General Extraordinaria  
19 de Accionistas celebrada el dos de julio del dos mil trece, que resolvió  
20 reactivar la compañía.-**CUARTA DECLARACION ESPECIAL.**-El  
21 compareciente el doctor JAIME OMAR VERA ZAMBRANO en su calidad de  
22 Gerente General en funciones prorrogadas y representante legal de la  
23 compañía **INMOBILIARIA YEMAO S.A. "en liquidación"**, declara BAJO  
24 JURAMENTO que su representada a la fecha no es contratista con  
25 ninguna obra pública que corresponda al Estado o cualesquiera de sus  
26 Instituciones. Sírvase usted señor Notario, agregar las demás  
27 cláusulas de estilo para la completa validez de la presente Escritura.-  
28 (firmado).- Abogado Victor Hugo Garcia Viera. Registro número

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA **INMOBILIARIA YEMAO**  
**S.A. "EN LIQUIDACION". CELEBRADA EL DOS DE JULIO DEL**  
**2013.**



En la ciudad de Guayaquil, el dos de julio del año dos mil trece, a las 13h30 horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la ciudadela La Prosperina, Avenida 11ava y calle segunda, se reúnen los accionistas de **INMOBILIARIA YEMAO S.A. "EN LIQUIDACION"**. A saber: el señor JAIME OMAR VERA MIELES, propietario de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La señora MARIA YESSENIA VERA MIELES propietaria de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La señora MARITZA MABEL VERA MIELES propietaria de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La señora MARITZA MINDUTH MIELES MACIAS, propietaria de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y el doctor JAIME OMAR VERA ZAMBRANO, propietario ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre:

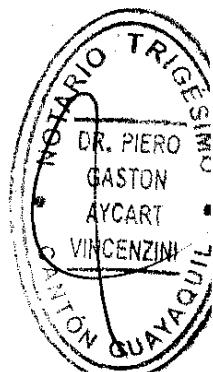
1.- REACTIVACION;

2.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE.

Actúa como Presidente Ad-hoc de esta Junta el señor JAIME OMAR VERA MIELES, y como Secretario el doctor JAIME OMAR VERA ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General de la compañía, en funciones prorrogadas.

El Presidente antes de declarar legalmente instalada la Junta solicita a la secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de la materia, hecho lo cual se declara legalmente instalada la Junta.

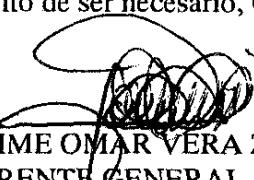
Inmediatamente toma la palabra el doctor JAIME OMAR VERA ZAMBRANO, para tratar el **Primer Punto** del orden del día, el cual está relacionado a la reactivación de la compañía, exponiendo a la Junta que la compañía fue declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución 465, con fecha 24 de enero de 2013, y



dicha resolución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de junio del 2013; y de conformidad a lo establecido en el artículo 374 de la Ley de Compañías una vez superada la causal de la declarada disolución, la compañía puede reactivarse, moción a la cual la Junta delibera y resuelve por unanimidad reactivar la compañía.- Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día relacionado a la autorización de la Junta General al Representante legal para que concurra a suscribir ante un Notario Público la escritura correspondiente, entrando a deliberar y resolviendo por unanimidad autorizar al doctor JAIME OMAR VERA ZAMBRANO en su calidad de Gerente General, en funciones prorrogadas para que concurra ante cualquier Notario Público a suscribir la correspondiente escritura pública de Reactivación de la compañía.-

No habiendo otro asunto que tratar El Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leída a los concurrentes es aprobado por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 14h30. F) JAIME OMAR VERA MIELES. PRESIDENTE DE LA JUNTA. F) JAIME OMAR VERA ZAMBRANO. GERENTE GENERAL - SECRETARIO. F) MARIA YESSENIA VERA MIELES f) MARITZA MABEL VERA MIELES F) MARITZA MINDUTH MIELES MACIAS

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original al cual me remito de ser necesario, Guayaquil, 2 de julio del dos mil trece.



JAIME OMAR VERA ZAMBRANO  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, 18 de Octubre de 2012



Sr.Dr.  
JAIME OMAR VERA ZAMBRANO  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"INMOBILIARIA YEMAO S.A"** en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de manera individual.

El Estatuto Social consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 16 de Noviembre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de mayo de 1991.

Atentamente

YESSENIA VERA MIELES  
Secretaria ad-hoc.

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido designado según nombramiento que antecede.

Guayaquil 18 de octubre del 2012

Dr. JAIME OMAR VERA ZAMBRANO



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPORARIO:57.037  
FECHA DE REPORARIO:19/oct/2012  
HORA DE REPORARIO:14:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMOBILIARIA YEMAO S.A., a favor de JAIME OMAR VERA ZAMBRANO, de fojas 122.338 a 122.339, Registro Mercantil número 19.034.

ORDEN: 57037

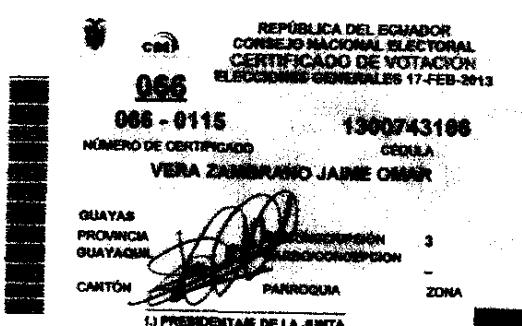
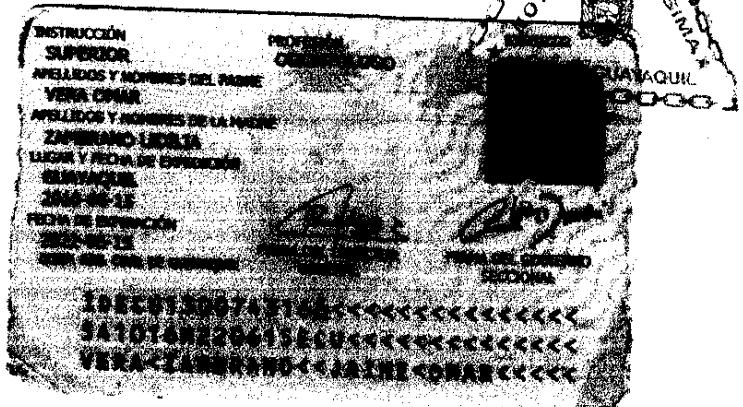
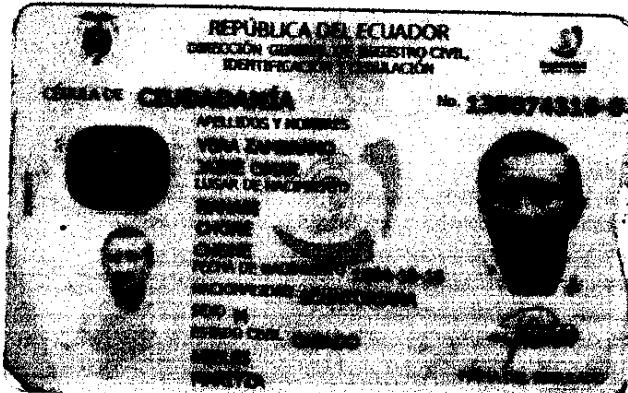


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de Octubre de 2012

\$ 6,50

REVISADO POR:



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





1 nueve mil ciento diecisiete".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan  
2 agregados a mi Registro formando parte de la presente escritura, todos los  
3 documentos que se han considerado pertinentes para dar solemnidad que  
4 requiere este Instrumento Público.- El compareciente me presentó sus  
5 respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que le fue la  
6 presente escritura, de principio a fin y en alta voz por mí el Notario al  
7 interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó,  
8 ratificó y firma, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual  
9 **DOY FE.**-

10  
11  
12

13 **P) INMOBILIARIA YEMAO S.A. "EN LIQUIDACION"**

14

15  
16

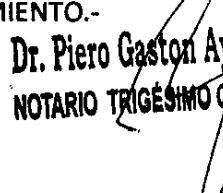
17   
f JAIME OMAR VERA ZAMBRANO  
18 GERENTE GENERAL  
19 C.C. # 1300743166  
20 C.V. # 066-0115  
21 R.U.C. # 0991144587001

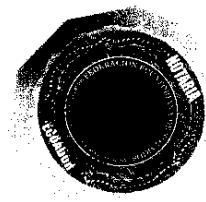
  
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

22

23 ES FIEL COPIA DE LA MATRIZ, QUE REPOSA EN EL REGISTRO PÚBLICO A MI  
24 CARGO, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE RUBRICO,  
25 FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO.-

26  
27  
28

  
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





**RAZÓN: DOY FE**, que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA YEMAO S.A. “EN LIQUIDACION”**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**; tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SC-INC-DNASD-SD-14- 0002643**, suscrita el **VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**, por la **ABOGADA MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**; quedando anotado al margen la **APROBACIÓN** de lo contenido en dicha Resolución. - **GUAYAQUIL**, a los **VEINTICINCO** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL CATORCE. - DOY FE. -**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzi Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

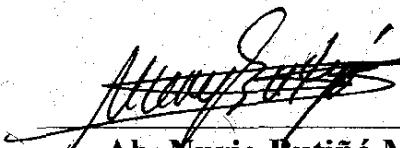
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 19.563  
FECHA DE REPERTORIO: 08/may/2014  
HORA DE REPERTORIO: 14:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Mayo del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.INC.DNASD.SD.14.0002643, dictada por la Subdirectora de Disolución, AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, el 23 de abril del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INMOBILIARIA YEMAO S.A., de fojas 43.306 a 43.320, Registro Mercantil número 1.649.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19563



Ab. Nuria Butiñá M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 13 de mayo de 2014

REVISADO POR: 

Nº 810254